

**952** *ORDEN de 11 de marzo de 2003, del Departamento de Cultural y Turismo, por la que se completa la declaración originaria del yacimiento arqueológico denominado «Ruinas Romanas» (Arcóbriga), situado en el término municipal de Monreal de Ariza (Zaragoza), conforme a la Disposición Transitoria Primera de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés.*

La Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, establece, en el apartado 1º de la Disposición Transitoria Primera, que los Bienes de Interés Cultural ubicados en la Comunidad Autónoma que hubieran sido declarados como tal con anterioridad a la entrada en vigor de esta Ley, pasarán a tener la consideración de Bienes de Interés Cultural o Conjuntos de Interés Cultural. El apartado 2º de la citada Disposición Transitoria señala que, mediante Orden del Consejero del Departamento responsable de Patrimonio Cultural, podrán completarse las declaraciones originarias de dichos Bienes, determinando los bienes muebles y el entorno afectado que deban considerarse parte integrante por las declaraciones de Bien de Interés Cultural y Conjunto de Interés Cultural.

La entrada en vigor de la Ley del Patrimonio Cultural Aragonés de 1999 ha supuesto, en la práctica, la revisión de numerosos expedientes anteriores a la misma y la necesidad de completarlos de acuerdo con las exigencias en ella establecidas. En concreto, el artículo 21.3 de la Ley de Patrimonio Cultural Aragonés dispone que la declaración de Conjunto de Interés Cultural contendrá, al menos, la delimitación del conjunto y de su entorno y la relación de las edificaciones relevantes existentes en el mismo.

El yacimiento arqueológico denominado «Ruinas Romanas» (Arcóbriga), situado en el término municipal de Monreal de Ariza (Zaragoza), fue declarado Monumento Histórico-Artístico, según Decreto publicado en La Gaceta de Madrid, núm. 155, de fecha 4 de junio de 1931. No obstante, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3 de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, previo informe de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Zaragoza, el Departamento de Cultura y Turismo, por Orden de fecha 4 de abril de 2002, modificó la categoría del citado yacimiento, pasando a tener la consideración de Conjunto de Interés Cultural, zona arqueológica.

En cumplimiento de lo dispuesto anteriormente, la Dirección General de Patrimonio Cultural, por Resolución de 5 de noviembre de 2002, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» el 27 de noviembre de 2002, inicia el procedimiento de delimitación del yacimiento arqueológico denominado «Ruinas Romanas» (Arcóbriga), situado en el término municipal de Monreal de Ariza (Zaragoza), y de su entorno de protección.

El citado expediente se ha tramitado conforme a lo previsto en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma, notificándose a los interesados y resolviéndose un periodo de información pública en el que no se formularon alegaciones. Igualmente se dio audiencia a los interesados, en cuyo trámite se hiciera ninguna manifestación.

Asimismo, se solicitaron los informes preceptivos a la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural y a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza así como al Ayuntamiento de Monreal de Ariza, pronunciándose dichas

Comisiones favorablemente a la delimitación del yacimiento y de su entorno propuesta.

En su virtud, de conformidad con la Disposición Transitoria Primera de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, el Consejero de Cultura y Turismo, resuelve:

*Primero.—Objeto.*

Es objeto de la presente Orden delimitar el yacimiento arqueológico denominado «Ruinas Romanas» (Arcóbriga), situado en el término municipal de Monreal de Ariza (Zaragoza), y su entorno de protección, en aras de completar la declaración originaria.

*Segundo.—Régimen Jurídico.*

El régimen jurídico aplicable al yacimiento arqueológico denominado «Ruinas Romanas» (Arcóbriga), situado en el término municipal de Monreal de Ariza (Zaragoza), y a su entorno de protección, es el previsto en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés y, especialmente, el contenido en la Sección 2ª del Capítulo I del Título Segundo, en el Título Tercero y en todo aquello que con carácter general se disponga en la citada Ley para los Bienes de Interés Cultural.

*Tercero.—Publicidad.*

La presente Orden será publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» y se notificará al Ayuntamiento de Monreal de Ariza (Zaragoza).

Asimismo, esta publicación sustituirá a la notificación personal de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Frente a la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse Recurso potestativo de Reposición ante el Departamento de Cultura y Turismo del Gobierno de Aragón en el plazo de un mes, o Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses.

Zaragoza, a 11 de marzo de 2002.

**El Consejero de Cultura y Turismo,  
JAVIER CALLIZO SONEIRO**

**ANEXO I  
DESCRIPCION DEL YACIMIENTO ARQUEOLOGICO  
DENOMINADO «RUINAS ROMANAS»  
(ARCOBRIGA), EN MONREAL  
DE ARIZA (ZARAGOZA)**

Argobriga, citada por Plinio, Ptolomeo, el *Itinerario\** de Antonino, el Anónimo de Rávena y otras fuentes (tésera de Monreal de Ariza), está en un yacimiento de ese término. Es voz céltica. En época imperial romana era etapa oficial en la vía de Zaragoza a *Complutum* (Alcalá de Henares), a medio camino entre *Aquae Bilbilitanorum*, y *Segontia* (Sigüenza).

En la margen derecha del río Jalón, a unos dos kilómetros al Oeste de Monreal de Ariza, en el Cerro Villar, se encuentran las minas de esta ciudad celtíbero-romana. Actualmente queda fuera de toda duda que estas ruinas corresponden a la antigua ciudad celtibérica, cuyo nombre atestigua un antiguo culto al oso entre las poblaciones celtas. El yacimiento fue excavado a principios del siglo XX, por el marqués de Cerralbo, cuyos trabajos han sido posteriormente revisados.

Se conserva una poderosa muralla que en algunos puntos alcanza hasta 3 m. de espesor, circundando todo el irregular perímetro del cerro Villar sobre todo por el norte y oeste. El yacimiento se asienta en tres terrazas, realizándose el acceso a la ciudad por la primera meseta, siguiendo una calle norte-

sur. Cerca de la misma se adivina una torre de observación y enseguida una calle transversal que por la izquierda conduce a otra entrada llamada de carros debido a las huellas dejadas en la calzada; dicha entrada estuvo flanqueada por sendas torres.

En esta terraza se han identificado tres manzanas de casas alargadas y no excesivamente grandes. Un pequeño templo contuvo un are dedicada a Mercurio. Las calles estuvieron empedradas con aceras y pasaderas varias de ellas. El barrio superior estaba separado del resto por una muralla y su área se surcaba por tres calles de norte a sur, y otras tantas transversales en las que se identifica una sumaria plaza. Al noroeste se alzan las termas, de magnífica conservación.

El espacio destinado a las instalaciones termales ocupa una superficie de 700 metros cuadrados, la mitad de los cuales están ocupados por el edificio propiamente dicho, quedando el resto al aire libre. Dentro de la construcción se pueden identificar varias de sus dependencias: en primer lugar, se encuentra el vestuario (*apodytherium*), en cuyas paredes todavía se aprecian los restos de las taquillas. Desde aquí se puede pasar a una sala con agua caliente (*caldarium*) o a una pequeña piscina de agua fría (*frigidarium*) con sus correspondientes escaleras de ingreso; desde la sala de agua caliente accede a otra gran habitación (*tepidarium*), en la se mantiene una temperatura superior a la ambiental; debajo de estas dos dependencias se dispone el sistema de calefacción (*hypocaustum*).

En el foro, en la parte alta se distingue una fontana y en su lado Este un *macelum*, con once basas en el porche y los accesos a las tabernas correspondientes. En la misma manzana restos de una domus con pavimentos de *Opus signinum* y atrio tetrástil; más al Sur la basílica, alargada y de dos naves (40x14 m.), con posible tribuna al fondo. En el mismo lado de la meseta se conserva el posible teatro, totalmente destruido, con la cávea abierta al Este y muy erosionada, faltando el edificio escénico y la *orchestra*. Junto a la fachada Sur se alza un templo próstilo.

Sobre esta terraza y cerrándola de Este a Oeste hay una elevación separada por una fuerte muralla, con escaleras de acceso por la misma hacia la acrópolis. Se puso al descubierto una calle y entre sus manzanas diversas instalaciones comerciales (tabernas, textil, posible fullonica, etc.), además de casas de esquema sencillo. La más notable se sitúa en la manzana central con atrio corintio, paredes pintadas y estucadas con imitaciones del segundo estilo pompeyano, oecus con triple columna o exedra. Todo el lado Oeste de esta meseta tuvo un ancho muro de 1 m. de espesor, con doble puerta en el centro, protegido por torres.

Entre los numerosos hallazgos materiales, se conservan, en el Museo Arqueológico Nacional, lucernas de disco, antefijas repitiendo un modelo barbado, cerámica pintada de variadísimo repertorio altoimperial, terra sigillata itálica, e hispánica, grafitos ibéricos sobre fusayolas, además de abundantes fibulas de la primera época altoimperial (siglos I y III d.C.), elementos de calderos, anillos instrumentos de cirugía, objetos de hueso, y numerosas monedas ibéricas e imperiales, las más tardías de las cuales pertenecen al emperador Honorio.

Es impreciso el momento final del yacimiento, así como su inicio. Para la primera circunstancia, el hecho de que la muralla fuera destruida por balas de catapultas evidencia un asedio violento, a cuyo fenómeno hay que unir gruesos niveles de cenizas que se localizó en diversos puntos de la ciudad. En lo alusivo a la fundación de la misma, falta el análisis de los niveles inferiores, si hubo, y parece, por el momento, remontarse a la primera mitad del siglo I d.C., aunque es aspecto que habrá de ser comprobado en el futuro.

En el entorno de protección de Arcóbriga se han incluido el Cerro de San Pedro, que contiene el yacimiento celtibérico de

Vallunquer (cerro amesetado menor que el Cerro Villar), la cueva de Las Cazoletas y la Necrópolis Celtibérica. En esta última, afectada por labores agrícolas, se distinguen claramente afloramientos de materiales cerámicos y pétreos en forma de estelas.

En el Poblado Celtibérico de Vallunquer aparecen una serie de estructuras que se localizan en la plataforma superior y en las laderas este y oeste. Los materiales que aparecen son abundantes tanto en la cima como en la ladera, observándose un cerro artificial, posiblemente un torreón, que cierra la entrada natural al poblado en su parte más estrecha. El área aproximada de este poblado se sitúa entre las siguientes coordenadas:

Punto	x	y
1	572591,03	4572732,26
2	572676,44	4572749,34
3	572614,95	4572674,18
4	572688,40	4572669,06

La Cueva de Las Cazoletas presenta una serie de grabados que aparecen en un espacio central de la cueva que es muy poco profunda y que está formada por grandes peñones. Los mencionados grabados se componen de círculos cóncavos (cazoletas) e incisiones. Los materiales más cercanos se encontraron a veinte metros y parecen pertenecer al mismo contexto que los del yacimiento inmediato de Vallunquer. Su localización se sitúa en el punto constituido por las coordenadas X:572850 e Y:4572500, aproximadamente. En el espacio intermedio entre Vallunquer y la Cueva de las Cazoletas aparecieron varios fragmentos cerámicos de técnica ibérica a torno, tres bordes, junto a otro de cerámica medieval incisa a peine en bandas paralelas y ondulaciones.

La Necrópolis de Vallunquer se encuentra en el fondo de la Cañada. No se saben sus límites precisos, pero aparecen abundantes fragmentos de cerámica a torno ibérica que se extienden asimismo por las tierras de labor aledañas. En los linderos de la finca que ocupa se observan, entre los montones de piedras extraídos por el arado, una serie de losas planas con aspecto de haber sido utilizadas como estelas, en alguna de ellas visibles los rastros de la talla. La extensión aproximada de este yacimiento se encuentra comprendida entre las siguientes coordenadas:

Punto	x	y
1	572654,23	4572197,61
2	572661,07	4572079,64
3	572669,61	4572196,88
4	572796,01	4571963,59
5	572782,35	4572054,12
6	572746,47	4572194,19

ANEXO II  
COORDENADAS Y PLANO DEL YACIMIENTO  
DENOMINADO «RUINAS ROMANAS» (ARCOBRIGA)  
EN MONREAL DE ARIZA (ZARAGOZA) Y DE SU  
ENTORNO DE PROTECCION.  
COORDENADAS YACIMIENTO

CERRO VILLAR

Punto	x	y
1	572889	4572356
2	572256	4572498
3	572303	4572406
4	572376	4572293
5	572438	4572793
6	572463	4572068

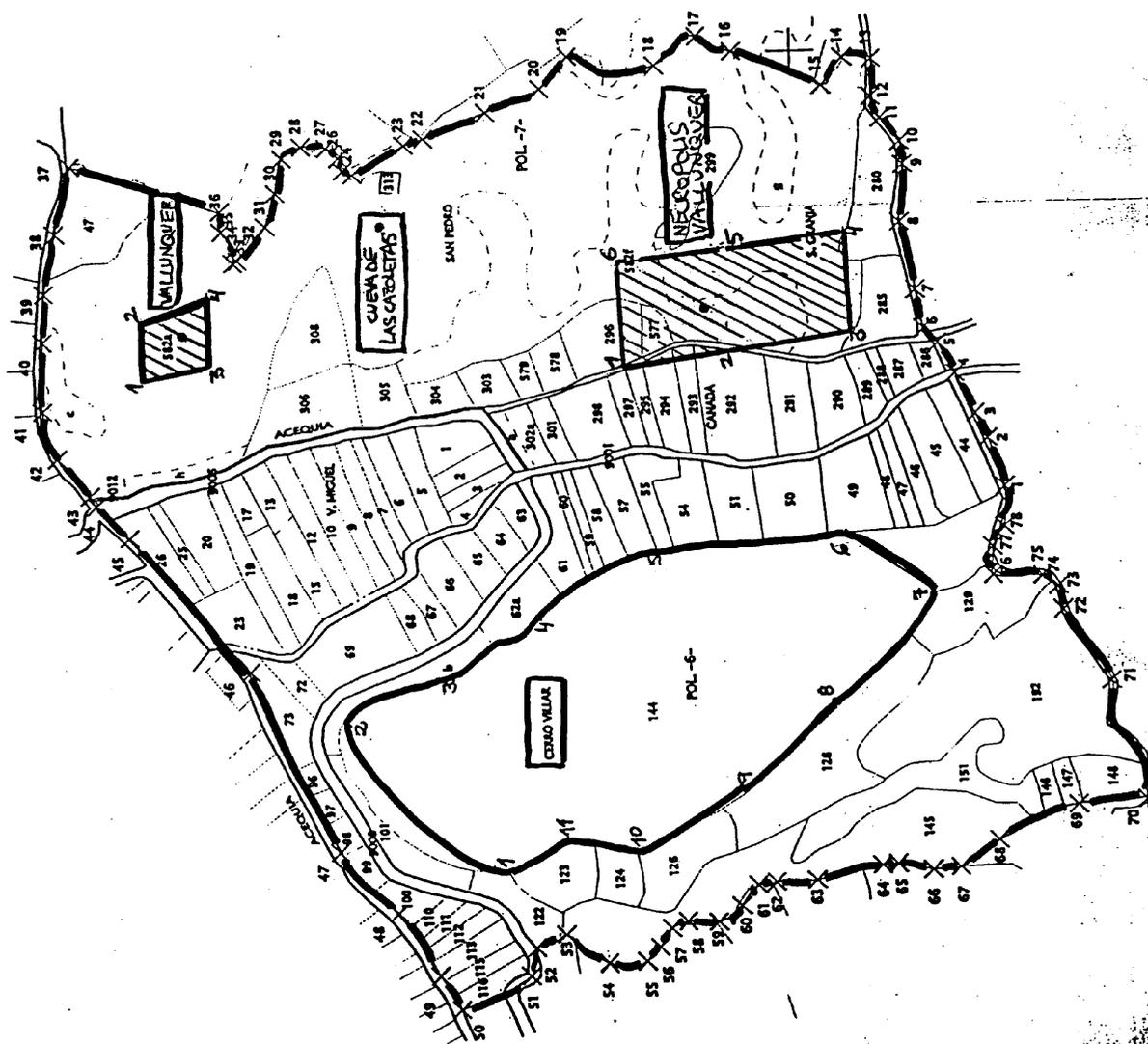
7	572255	4571998
8	572294	4572061
9	572175	4572130
10	572115	4572201
11	572131	4572289

35	572807.933	4572617.574
36	572831.610	4572617.828
37	572808.885	4572796.858
38	572741.498	4572810.985
39	572687.873	4572813.355

COORDENADAS ENTORNO DE PROTECCION  
DEL YACIMIENTO

Punto	x	y
1	572505.843	4571778.394
2	572559.665	4571795.537
3	572587.740	4571808.938
4	572633.847	4571830.748
5	572669.212	4571848.324
6	572685.174	4571863.611
7	572728.128	4571870.642
8	572803.958	4571885.711
9	572868.961	4571881.196
10	572895.273	4571883.594
11	572921.713	4571904.642
12	572946.015	4571913.823
13	572988.125	4571912.696
14	572990.555	4571943.254
15	572959.883	4571966.291
16	572999.423	4572061.623
17	573017.055	4572098.167
18	572985.399	4572144.571
19	572997.051	4572239.006
20	572961.608	4572269.619
21	572936.698	4572329.532
22	572908.666	4572397.644
23	572901.928	4572418.438
24	572869.658	4572474.879
25	572874.062	4572484.804
26	572888.686	4572489.020
27	572900.756	4572501.830
28	572902.945	4572528.806
29	572890.186	4572550.181
30	572850.577	4572557.760
31	572813.177	4572569.259
32	572775.449	4572601.007
33	572772.977	4572605.929
34	572789.245	4572602.737

40	572610.072	4572814.416
41	572556.515	4572799.081
42	572556.516	4572799.081
43	572513.969	4572763.982
44	572502.249	4572757.410
45	572466.102	4572722.453
46	572255.295	4572573.798
47	572075.080	4572484.638
48	572006.665	4572424.676
49	571940.561	4572387.626
50	571923.476	4572381.318
51	571961.183	4572304.136
52	571992.982	4572297.155
53	572007.532	4572264.216
54	571974.483	4572218.409
55	571975.886	4572177.735
56	571991.493	4572163.356
57	572012.787	4572150.015
58	572020.506	4572131.983
59	572018.995	4572099.015
60	572037.441	4572074.172
61	572061.143	4572056.270
62	572064.092	4572036.374
63	572065.352	4571992.892
64	572080.825	4571923.205
65	572081.766	4571906.278
66	572074.315	4571868.963
67	572077.017	4571839.324
68	572105.934	4571795.099
69	572144.281	4571709.284
70	572149.382	4571635.659
71	572293.438	4571672.550
72	572331.681	4571694.375
73	572367.058	4571719.416
74	572392.892	4571724.057
75	572405.224	4571740.775
76	572406.680	4571793.518
77	572438.406	4571792.967
78	572460.584	4571779.905



	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	
SERVICIO DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, PALEONTOLÓGICO Y PARQUES CULTURALES		
<b>D.G.A.</b>		
<b>DELIMITACIÓN ZONA DE PROTECCIÓN</b>		
<b>TOPÓNIMO:</b>	ARCÓBRIGA	
<b>SITUACIÓN:</b>	MONREAL DE ARIZA (ZARAGOZA)	
<b>PLANO:</b>	CONJUNTO	
	<b>Escala:</b>	<b>Fecha:</b>
<b>Ministerio de Cultura</b>	1 : 5.000	ABRIL-03
<b>Ministerio de Arqueología</b>	<b>Equidistancia:</b>	<b>Nº Plano:</b>
<b>Plan de Arqueología</b>	50 metros	157

BOA	40	4 de abril de 2003
BOA	40	4 de abril de 2003